



Instituto Politécnico Nacional

Unidad Profesional Interdisciplinaria de
Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas



Carpeta 11.3. Mecanismos de transferencia y aplicación de conocimiento

Contenido

	Página
Medios de Verificación	1
11.3.1. Introducción	2
11.3.2. Transferencia del conocimiento nivel Politécnico	2
11.3.3. Mecanismo de transferencia del conocimiento a través de contratos	3
11.3.4. Mecanismo de transferencia del conocimiento a través de convenios	6
11.3.5. Transferencia del conocimiento nivel SEPI-UPIICSA	8
11.3.6. Movilidad académica o de investigación con otros posgrados nacionales o internacionales	9

MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS

- **P11.3.1 Reglamento para la transferencia del conocimiento**
- **P11.3.2. Socios Internacionales**

11.3.1. Introducción

La Maestría en Informática es profesionalizante y tiene diferentes mecanismos de transferencia que son fundamentales para la aplicación del conocimiento. Estos mecanismos permiten conformar una cartera de instituciones y empresas en las que los estudiantes puedan participar en el desarrollo de proyectos, proporcionando servicios de capacitación y consultorías, etc. Esta participación de los estudiantes en el sector productivo, de servicios e instituciones educativas ha sido bien establecida en el plan de estudios del posgrado a través de la realización de una estancia de investigación.

A través de los mecanismos de transparencia se logra la interrelación de la maestría con los sectores de la sociedad quienes reconocen las actividades de colaboración, la innovación social, transferencia de tecnologías y conocimientos. A partir de estos intercambios se ha logrado retroalimentar la pertinencia de la maestría en Informática.

Hasta el momento hemos detectado que, las acciones de colaboración con los sectores de la sociedad permiten identificar la prioridad de los temas de investigación y desarrollo nacional, la integración de grupos inter, multi y transdisciplinarios de investigación para el diseño de mecanismos que ayuden en la transferencia del conocimiento.

A continuación, se describen los mecanismos y procedimientos para la construcción de nuevos conocimientos, tecnologías y resultados de Innovación social por parte de la maestría en informática.

11.3.2. Transferencia del conocimiento nivel Politécnico

Los mecanismos de vinculación del programa de Maestría en Informática están basados en el cumplimiento con el marco jurídico del IPN, generar vinculación entre diferentes actores de la sociedad que ayuden a la solución de temas nacionales, prioritarios, específicos o un mejor desarrollo de la investigación.

A nivel institucional se aprobó en el 2018 un reglamento para los mecanismos de transferencia del conocimiento, quedando regulados a través de un Subcomité de Evaluación para la Transferencia de Conocimiento, la CIEBT, Tecnópolis y DSETT.

CIEBT: Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica del Instituto Politécnico Nacional.

Tecnópolis: Dirección de Prospectiva e Inteligencia Tecnológica del Instituto Politécnico Nacional.

DSETT: Dirección de Servicios Empresariales y Transferencia de Tecnología del Instituto Politécnico Nacional.

Tanto el Tecnópolis como la DSETT está en contacto directo con la Oficina de Vinculación en las unidades académicas, con las que se realizan convenios de vinculación, asimismo dan a conocer los requerimientos de las empresas a las unidades académicas.

NOTAS:

- ✓ El archivo **P11.3.1. Reglamento para la transferencia del conocimiento** presenta el mecanismo para la transferencia del conocimiento en el IPN. En la página

<https://www.ipn.mx/updce/subcomites/transferencia.html>

Se puede encontrar información institucional para diferentes mecanismos de transferencia de conocimiento

11.3.3. Mecanismo de transferencia del conocimiento a través de contratos

En la UPIICSA existe un departamento encargado de los proyectos de transferencia de conocimiento con el sector productivo denominado “Unidad Politécnica de Integración Social” (UPIS).

OBJETIVO: Describir en forma detallada el procedimiento para realizar la gestión de Contratos a realizar entre la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación (SEPI) de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Ciencias Sociales y Administrativa (UPIICSA) y otras Instituciones, Asociaciones, Organismos o Personas Físicas. Con lo que se facilitará el trámite y hará eficiente la actividad de la Unidad Politécnica de Integración Social (UPIS).

NORMAS DE OPERACIÓN

- *Ley Orgánica del IPN.* (<http://148.204.103.55:8080/abogral/>) (VIII, IX, X, XII, XVII y XXIV)
- *Reglamento Interno del IPN.* (<http://www.citedi.mx/docs/reglamentointerno.pdf>) (Art. 61, Art. 62, Art. 63, Art. 64, y Art. 65)
- *Reglamento Orgánico del IPN.* (<http://www.decanato.ipn.mx/pdf/reglamentoorganico.pdf>) Apartado Cuarto, Artículo 38; Apartado Segundo, Artículo 43.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Identificar las necesidades y problemas, susceptibles de ser atendidos por el Instituto Politécnico Nacional en general y particularmente por la UPIICSA.
- Gestionar de acuerdo con las normas establecidas por la Coordinación de Vinculación; la formalización de Contratos, con instituciones públicas y privadas a nivel nacional e internacional.
- Aplicar la normatividad y políticas inherentes a las áreas de vinculación y servicio externo.
- Cumplir con los lineamientos que en la materia tiene la UPIICSA.

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO Y/O DOCUMENTO
Institución, Asociación, Organismo o Persona Física (Contraparte)	1. Establecer comunicación con el responsable del área, en la UPIS, para solicitar algún Servicio .	Registro en la Bitácora de la UPIICSA
UPIS	2. Analiza la solicitud y determina : ¿ Procede la gestión de un Contrato ?	
	3. No . Se realiza un Servicio Externo Puntual.	Recibo o factura
	4. Si . La UPIS inicia los trámites conducentes a formalizar el Contrato ; solicita a la contraparte, una copia de los siguientes documentos : <ul style="list-style-type: none"> • En caso de ser persona moral, documento que acredite la personalidad jurídica. En caso de ser persona Física Identificación Oficial Vigente. • En caso de ser persona moral, Documento que acredite la representatividad del organismo. • Copia del RFC. 	Oficio mediante el que se solicitan los documentos referidos

11.3 Mecanismos de transferencia y aplicación de conocimiento

Contraparte	5. Entrega , a la UPIS, la documentación solicitada.	Copia de los documentos
UPIS	6. Elabora la Propuesta de Contrato con los datos de la contraparte. Esta propuesta deberá especificar: <ul style="list-style-type: none"> • costo del (los) servicio(s), • IVA, • porcentaje que se aportará al Fideicomiso y • vigencia. 	Propuesta de Contrato
	7. Envía, a la contraparte, la Propuesta de Contrato para su revisión y aprobación	Oficio mediante el que se envía la Propuesta de Contrato
Contraparte	8. Recibe y revisa la propuesta: - ¿La propuesta es acorde a su solicitud y los datos son correctos?	
UPIS	9. No. La propuesta es acorde a su solicitud, pero los datos son incorrectos; o los datos son correctos, pero es necesario adecuar los términos para que sean acordes a sus políticas. La contraparte solicita hacer las correcciones pertinentes Regresa la Propuesta a la UPIS – UPIICSA , para que se realicen las correcciones pertinentes.	Oficio mediante el que se regresa la Propuesta de Contrato
	10. Si. La contraparte informa por escrito a LA UPIICSA que aceptan la propuesta en los términos en que fue redactada.	Oficio mediante el cual la contraparte acepta la Propuesta
	11. Recibe la propuesta y realiza las correcciones propuestas por la contraparte.	
	12. Envía , a la contraparte , la propuesta Corregida .	Oficio mediante el cual se envía la Propuesta a la contraparte
Contraparte	13. Recibe, revisa y aprueba la Propuesta Corregida.	Oficio mediante el cual la contraparte acepta la Propuesta
UPIS	14. Envía la Propuesta de Contrato, a la Coordinación de Vinculación del IPN. <ul style="list-style-type: none"> • El documento deberá dirigirse en atención al jefe (a) del Departamento de Vinculación, de la División de Vinculación. 	Oficio mediante el cual se envía la Propuesta aprobada por la contraparte.
Coordinación de Vinculación del IPN	15. Revisa la propuesta , para verificar que se cumplan los aspectos técnicos y operativos de esta. <ul style="list-style-type: none"> • ¿La propuesta cumple con los aspectos técnicos y operativos? 	
	16. No. La Coordinación de Vinculación regresa el documento a la UPIS – UPIICSA , para realizar algunas correcciones específicas.	Oficio mediante el cual se regresa la Propuesta de Contrato
	17. Si. La Coordinación de Vinculación, turna la propuesta a la Dirección de Normatividad , para la revisión de los términos jurídicos.	Oficio mediante el cual se envía la Propuesta
UPIS	18. En caso necesario , la UPIS – UPIICSA, realiza las correcciones especificadas en el documento, mediante el cual la Coordinación de Vinculación del IPN, regrese la Propuesta de Contrato.	
	19. Envía la Propuesta de Contrato a la Coordinación de Vinculación (a través del Depto. de Vinculación de la	Oficio mediante el cual se envía la Propuesta corregida

11.3 Mecanismos de transferencia y aplicación de conocimiento

	División de Vinculación), para continuar los trámites conducentes a su formalización.	
Coordinación de Vinculación del IPN	20. Se repite el paso 19 (La Coord. de Vinculación turna la propuesta, a la Dirección de Normatividad , para la revisión de los términos jurídicos).	
Dirección de Normatividad	21. Revisa la propuesta y dictamina en consecuencia. <ul style="list-style-type: none"> • ¿Los términos jurídicos de la propuesta, son acordes con la normatividad vigente en el IPN? 	
	22. No. La Dirección de Normatividad, regresa la Propuesta a la Coordinación de Vinculación , para realizar las correcciones pertinentes.	Oficio mediante el cual se regresa la Propuesta de Contrato
	23. Sí. La Dirección de Normatividad, tramita la Impresión de los Originales para la Formalización del Instrumento.	Originales del contrato
	24. En caso necesario regresa la Propuesta a la UPIS – UPIICSA , mediante un oficio en el que especifica las observaciones recibidas de la Dirección de Normatividad del IPN.	Oficio mediante el cual se regresa la Propuesta de Contrato
Coordinación de Vinculación	25. Realiza las correcciones determinadas por la Dirección de Normatividad.	
UPIS	26. Envía el documento a la contraparte para contar con su aprobación.	Oficio mediante el cual se envía la Propuesta, con las correcciones dictaminadas por la Dirección de Normatividad
Dirección de Normatividad	27. Envía la propuesta a la Coordinación de Vinculación , para continuar con los trámites conducentes a la formalización del Instrumento	Oficio mediante el cual se envía la Propuesta Corregida
	28. Revisa la propuesta, dictamina y tramita la Impresión de los tantos en original para la Formalización del Instrumento.	Originales del Contrato para su formalización
	29. Envía los tantos del Instrumento en Original , a la Coordinación de Vinculación , para recabar las firmas correspondientes.	Oficio mediante el cual se envía el Contrato en Original
Coordinación de Vinculación	30. Recaba la firma correspondiente a su titular y envía los tantos en Original a la UPIS – UPIICSA , para recabar las firmas faltantes para formalizar el Instrumento.	Oficio mediante el cual se envía el Contrato en Original
UPIS	31. Recaba las firmas faltantes	Oficio mediante el cual se envía el Instrumento para recabar las firmas faltantes
	32. Envía a la Coordinación de Vinculación del IPN, un tanto en Original para su Registro y Resguardo .	Oficio mediante el cual se envía el Contrato en Original y autógrafo
	33. Envía a la Contraparte un tanto en Original para su Registro y Resguardo .	Oficio mediante el cual se envía el Contrato en Original y autógrafo

11.3.4. Mecanismo de transferencia del conocimiento a través de convenios

OBJETIVO: Describir en forma detallada el procedimiento para realizar la gestión de Acuerdos y Convenios a celebrarse entre la Maestría en Informática de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación (SEPI) de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Ciencias Sociales y Administrativa (UPIICSA) y otras instituciones. Con lo que se facilitará el trámite y hará eficiente la actividad de la Unidad Politécnica de Integración Social (UPIS).

NORMAS DE OPERACIÓN

- Ley Orgánica del IPN. (<http://148.204.103.55:8080/abogral/>) (VIII, IX, X, XII, XVII y XXIV)
- Reglamento Interno del IPN. (<http://www.citedi.mx/docs/reglamentointerno.pdf>) (Art. 61, Art. 62, Art. 63, Art. 64, y Art. 65)
- Reglamento Orgánico del IPN. (<http://www.decanato.ipn.mx/pdf/reglamentoorganico.pdf>) Apartado Cuarto, Artículo 38; Apartado Segundo, Artículo 43.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Identificar las necesidades y problemas, susceptibles de ser atendidos por el Instituto Politécnico Nacional en general y particularmente por la UPIICSA.
- Proponer y tramitar de acuerdo con las normas establecidas por la Coordinación de Vinculación y la Secretaría de Investigación y Posgrado, los convenios de intercambio académico, científico y tecnológico, con instituciones públicas y privadas a nivel nacional e internacional.
- Verificar que se dé cumplimiento a las obligaciones contraídas en los convenios establecidos con los sectores públicos, social y privado.
- Aplicar la normatividad y políticas inherentes a las áreas de vinculación y servicio externo.
- Cumplir con los lineamientos que en la materia tiene la UPIICSA.

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FORMATO Y/O DOCUMENTO
UPIS	1. Se presenta en las instalaciones de la Institución, Asociación u Organismo con quien se pretende formalizar el Convenio. En esa primera visita se acuerda el objeto del Instrumento (Convenio o Acuerdo)	Oficio de comisión
Contraparte	2. Manifiesta de igual manera el interés de formalizar el Convenio y acepta la revisión del mismo.	
UPIS	3. Entrega una propuesta de Convenio o Acuerdo de Colaboración	Oficio mediante el cual se envía la Propuesta a la contraparte
Contraparte	4. Recibe y revisa la propuesta. Posteriormente comunica su respuesta, por escrito, a la UPIS. ¿La propuesta es acorde a sus políticas y los datos son correctos?	
	5. No. La propuesta es acorde a sus políticas, pero los datos son incorrectos la contraparte solicita hacer las correcciones pertinentes; o los datos son correctos pero es necesario adecuar los términos para que sean acordes a sus políticas.	Oficio mediante el cual la contraparte rechaza la propuesta
	6. Sí. La contraparte informa por escrito a la UPIICSA que aceptan la propuesta en los términos en que fue redactada.	Oficio mediante el cual la contraparte acepta la Propuesta.
UPIS	7. Recibe el oficio de respuesta de la contraparte: ¿La propuesta es Aceptada sin correcciones?	

11.3 Mecanismos de transferencia y aplicación de conocimiento

	8. No. Realiza las correcciones pertinentes y vuelve a enviar la propuesta, para la revisión y aprobación por la contraparte.	Oficio mediante el cual se envía la Propuesta corregida a la contraparte
	9. Sí. Continúa con los trámites conducentes a la formalización del Instrumento	
	10. Determina en función del objeto del Instrumento, el cauce que le dará para continuar los trámites.	
	11. ¿Se contemplan acciones conjuntas para desarrollar proyectos de investigación, mediante este Convenio o Acuerdo?	
	12. Sí. La UPIS, envía mediante oficio, en forma impresa y electrónica, la Propuesta de Convenio de Colaboración, a la Secretaría de Investigación y Posgrado	Oficio mediante el cual se envía la Propuesta aprobada por la contraparte.
	13. No. La UPIS, envía mediante oficio, en forma impresa y electrónica, la Propuesta de Convenio de Colaboración, al Departamento de Cooperación de la División de Cooperación e Internacionalización en la Coordinación de Vinculación del Instituto Politécnico Nacional.	Oficio mediante el cual se envía la Propuesta aprobada por la contraparte.
Secretaría de Investigación y Posgrado	14. Revisa la propuesta, para verificar que se cumplan los aspectos técnicos y operativos de la misma. - ¿La propuesta cumple con los aspectos técnicos y operativos?	
	15. No. La SIP regresa el documento a la UPIS – UPIICSA , para realizar algunas correcciones específicas.	Oficio mediante el cual se regresa la Propuesta de Convenio
	16. Sí. La SIP, turna la propuesta a la Dirección de Normatividad del IPN, para la revisión de los términos jurídicos.	Oficio mediante el cual se envía la Propuesta
Departamento de Cooperación de la División de Cooperación e Internacionalización en la Coordinación de Vinculación del IPN	17. Revisa la propuesta, para verificar que se cumplan los aspectos técnicos y operativos de la misma. - ¿La propuesta cumple con los aspectos técnicos y operativos?	
	18. No. La Coordinación de Vinculación regresa la propuesta a la UPIS – UPIICSA , para realizar algunas correcciones específicas.	Oficio mediante el cual se regresa la Propuesta de Convenio
	19. Sí. La SIP, turna la propuesta a la Dirección de Normatividad , para la revisión de los términos jurídicos.	Oficio mediante el cual se envía la Propuesta
Dirección de Normatividad	20. Revisa la propuesta y dictamina en consecuencia. - ¿Los términos jurídicos de la propuesta, son acordes con la normatividad vigente en el IPN?	
	21. No. La Dirección de Normatividad, regresa la Propuesta a la SIP y/o a la Coordinación de Vinculación , para realizar las correcciones pertinentes.	Oficio mediante el cual se regresa la Propuesta de Convenio
	22. Sí. La Dirección de Normatividad, tramita la Impresión de los originales para la Formalización del Instrumento.	Originales del Convenio
Dirección de Normatividad	23. Envía los tantos del Instrumento en Original, a la SIP y/o a la Coordinación de Vinculación, para recabar las firmas	Oficio mediante el cual se envía el Convenio en Original

SIP y/o Coordinación de Vinculación	24. Recaba la firma correspondiente a su titular y envía los tantos en Original a la UPIS – UPIICSA, para recabar las firmas faltantes para formalizar el Instrumento.	Oficio mediante el cual se envía el Convenio en Original
	25. Recaba la firma faltante del Director de la UPIICSA.	
UPIS	26. Envía los tantos del Instrumento en Original, a la contraparte, para recabar las firmas correspondientes.	Oficio enviado a la contraparte para recabar las firmas faltantes.
Contraparte	27. Recibe el Instrumento, recaba las firmas correspondientes y lo regresa a la UPIS mediante oficio.	Oficio mediante el cual la contraparte regresa el Instrumento debidamente firmado
UPIS	28. Envía a la SIP y/o a la Coordinación de Vinculación del IPN, un tanto en Original para su Registro y Resguardo.	Oficio mediante el cual se envía el Convenio en
	29. Envía a la Contraparte un tanto en Original para su Registro y Resguardo.	Original autógrafo Oficio mediante el cual se envía el Convenio en Original autógrafo

11.3.5. Mecanismo de Transferencia del conocimiento nivel SEPI-UPIICSA

La Maestría en Informática es un posgrado pertinente para el sector productivo por lo que en la SEPI de la UPIICSA se creó en el 2018 el **Área de Convenios** con empresas e instituciones educativas y/o gubernamentales. Esta área se encarga de gestionar vinculaciones con empresas a partir de una oferta y una demanda. Actualmente el Área tiene su página que se puede acceder a través de la pestaña **Convenios** que está alojada en la página de la SEPI-UPIICSA, como se muestra en la siguiente Figura. También se puede acceder directamente a través de la dirección:

<https://www.sepi.upiicsa.ipn.mx/convenios.html>

Esta área se encarga de gestionar las vinculaciones con las empresas e instituciones educativas y/o gubernamentales a partir de una oferta y demanda de personal para el desarrollo de aplicaciones y sistemas informáticos que den solución integral a problemas reales. Esto se puede lograr a través de la participación de los alumnos en estancias de investigación en las empresas e instituciones educativas y/o gubernamentales. Cabe recordar que, en el plan de estudios, las estancias de investigación son un requisito para que un alumno de la Maestría en Informática se pueda graduar; ya que, tienen un valor curricular de 7 créditos en el Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos (SATCA).

The screenshot shows a web page from 'gob.mx' with the following elements:

- Header: 'gob.mx', 'Trámites', 'Gobierno', 'Participa', 'Datos', and a search icon.
- Navigation: 'DIRECTORIO | CORREO ELECTRÓNICO | CALENDARIO | BUZÓN'.
- Logos: 'GOBIERNO DE MÉXICO', 'SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA', and 'Instituto Politécnico Nacional "La Técnica al Servicio de la Patria"'. There are also flags for USA, France, and Mexico, and accessibility icons (A+, A-, A).
- Menu: 'INICIO', 'CONÓCENOS', 'OFERTA EDUCATIVA', 'INVESTIGACIÓN', 'COLEGIO DE PROFESORES', 'GRUPOS DE TRABAJO', 'SERVICIOS', 'CONVENIOS'.
- Breadcrumbs: 'Inicio / Convenios'.
- Section Header: 'Convenios SEPI'.
- Text:

La UPIICSA, tiene a cargo la formación de profesionistas con una sólida preparación científica y tecnológica de carácter interdisciplinario que les permita desarrollar habilidades para el diseño, construcción, transferencia y adaptación de tecnologías, cuya aplicación en el sector productivo contribuya en el incremento de la calidad, productividad, factibilidad y sustentabilidad de sus productos y servicios. Entre otras funciones, la UPIICSA, atiende las necesidades de los diferentes sectores del país, considerando las prioridades del desarrollo económico nacional.

La Sección de Estudios de Posgrado e Investigación (SEPI), de la UPIICSA, cuenta con un equipo de investigadores especializados capaces de responder a la demanda planteada como estrategia fundamental para contribuir al desarrollo y difusión del conocimiento científico y tecnológico en nuestro país, por lo que una de sus estrategias para su consolidación es la vinculación con áreas importantes y prioritarias del país en los diferentes sectores productivos.

11.3.6. Movilidad académica o de investigación con otros posgrados nacionales o internacionales

La maestría en Informática también ha implementado mecanismos de transferencia del conocimiento a través de la movilidad académica o de investigación para cursar Unidades de Aprendizaje o a realizar estancias de investigación, ambas actividades en otras instituciones educativas nacionales o internacionales. Además, las estancias de investigación también se pueden realizar en el sector productivo (empresas, organizaciones, asociaciones, etcétera).

Para lograr los objetivos de la movilidad de posgrados, el IPN en su estructura organizacional tiene la Dirección de Relaciones Internacionales (DRI) quien es la instancia encargada de generar los elementos estratégicos y propiciar la movilidad bidireccional de alumnos e internacionalización de un programa. El intercambio de estudiantes en el IPN se realiza a través del Programa Institucional de Movilidad Académica de la DRI. La movilidad comprende la realización de actividades académicas en instituciones educativas nacionales e internacionales, ya sea participando en estancias de investigación o cursando UAPs. La DRI del IPN es considerada un detonador de la inter-culturización de nuestra Institución; ya que, *i)* fomenta el conocimiento de otras culturas e idiomas, así como el desarrollo de habilidades para vivir, estudiar y trabajar en contextos diversos social y culturalmente, *ii)* promueve la consolidación de relaciones interinstitucionales y *iii)* permite permear en la comunidad la experiencia adquirida por los participantes. En el caso de estancias extranjeras, se brindan facilidades a los estudiantes para vivir la experiencia a través de un apoyo económico otorgado por la DRI. En este tipo de movilidad los estudiantes se ponen en contacto con investigadores de otras instituciones, preferentemente extranjeras, en donde realizarán o formarán parte de un proyecto de investigación que complementa su tema de tesis. Para ello, el IPN, a través de la DRI, ha establecido sociedad por medio de convenios con instituciones extranjeras. De esta manera un estudiante de la Maestría en Informática puede realizar movilidad académica internacional.

NOTAS:

- ✓ El archivo la página <https://www.ipn.mx/dri/> se pueden encontrar todos los requisitos, convocatorias para movilidad Nacional o Internacional emitidas por la DRI para todos los alumnos del IPN.
- ✓ El archivo **P11.3.2 Probatorio. Socios Internacionales** presenta los socios nacionales e internacionales del IPN.

Por otro lado, el compromiso del IPN con la movilidad académica se ve soportado con la modificación del REP, donde en el actual el artículo 40 contempla cursar UAPs, desarrollar actividades de investigación o complementarias en otras instituciones nacionales o extranjeras. Además, el artículo 41 establece los primeros requisitos para que un estudiante inicie el proceso para tramitar la movilidad académica. Mientras que en el artículo 42 del REP establece la iniciativa de asignar créditos en la formación del estudiante que realice una movilidad académica. Como una muestra de que la movilidad en el Instituto se considera una etapa de gran importancia en la formación de los estudiantes de posgrado, en el artículo 43 del REP se exige que el alumno presente un informe para su evaluación al comité tutorial que dirige y supervisa su formación como futuro maestro o doctor.

Artículo 40. De la movilidad académica

Para efectos de movilidad el alumno podrá cursar unidades de aprendizaje, o desarrollar actividades de investigación o complementarias en las sedes de otras instituciones nacionales o extranjeras, previa autorización del Colegio de Profesores de Posgrado, y cumpliendo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios y demás normatividad aplicable.

Artículo 41. De la participación a algún programa de movilidad académica

Para participar en un programa de movilidad académica, el alumno presentará al Colegio de Profesores de Posgrado, para su previa aprobación, un plan de actividades avalado por el director de tesis.

Artículo 42. De los créditos por las actividades en la movilidad académica

Los créditos de las actividades a las que se refiere el artículo 40 de este Reglamento serán determinados por el Cuerpo Académico del programa y avalados por el Colegio de Profesores de Posgrado antes de la realización de las actividades de movilidad, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento y la normatividad aplicable.

Artículo 43. De la finalización de las actividades de movilidad académica

Al finalizar las actividades de movilidad, el alumno presentará al comité tutorial el informe correspondiente para su evaluación.

El resultado de la evaluación deberá ser avalado por el Colegio de Profesores de Posgrado de la unidad académica de origen para el reconocimiento de los créditos correspondientes en su caso, y para ser considerado en solicitudes subsecuentes.

El titular de la unidad académica de origen notificará a la Secretaría los resultados de la movilidad académica.

Con miras a desarrollarse como un programa de posgrado de calidad, la Maestría en Informática ha tomado acciones para fomentar la movilidad de estudiantes a nivel nacional e internacional. Estas acciones se ven reflejadas en el mapa curricular de la maestría, donde se contempla como requisito que el estudiante realice actividades complementarias de investigación, entre ellas: estancias de investigación nacionales o internacionales en otras instituciones educativas, estancias de investigación en el sector productivo y movilidad por UAP. Por tanto, todos los estudiantes de tiempo completo tendrán la oportunidad de aprovechar el programa de movilidad. Con estas acciones se espera que todos los estudiantes que realicen una estancia de investigación terminen su plan de actividades individual en tiempo y forma, y no se afecte la eficiencia terminal; fomentando la mayor calidad posible en su formación académica.

Finalmente, después de describir los principales mecanismos para la transferencia del conocimiento, resta invitar a consultar las carpetas 11.1 y 11.2 en donde se presentan todos los probatorios como resultado de los mecanismos presentados en esta carpeta. Con estos productos se puede apreciar que los mecanismos de transparencia y aplicación del conocimiento que tiene la maestría en Informática se han obtenido:

1. Proyectos de investigación, desarrollo y de colaboración social con incidencia en los sectores académicos, productivos y sociales.
2. Participación en proyectos inter, multi y transdisciplinarios, a través del trabajo en equipo o redes.
3. Participación en actividades de acceso universal al conocimiento (congresos, difusión de resultados del programa, seminarios, cursos o talleres, jornadas de fomento de las ciencias y tecnologías en el país).
4. Participación en mecanismos de construcción de nuevos conocimientos y aplicación de tecnologías para el beneficio de las empresas u organizaciones.